

Ser docente

“Invertir en desarrollo socio-cultural es la base de cualquier relanzamiento de orden económico”

Por **Francisco Javier López R.**

El momento presente de la expectativa laboral de los titulados superiores en música de nuestro país, se encuentra condicionado por un conjunto de factores no menos favorables que los que pudieran afectar al conjunto de otras carreras de perfil superior.

Si bien hace un par de décadas, la situación socioeconómica pintaba de modo portentoso el desarrollo de los diferentes sectores musicales; orquestas, bandas, centros de estudios privados y conservatorios, en los que la demanda de personal para atender sus diferentes actividades no cesaba de aumentar, con una proporción jamás conocida hasta aquél momento, esta situación fue diluyéndose de forma progresiva.

Paulatinamente ha ido decreciendo la expansión de todos los sectores musicales en relación con la orientación a la baja que el mercado laboral va determinando. Aún así no se ha llegado a una precipitación brusca hacia mínimos por la sencilla razón de que la música, especialmente la que denominamos “Clásica” y su industria complementaria, de forma mayoritaria responde a un modelo de protección oficial.

Nuestro país, así como otros de nuestro entorno e incluso más alejados, han encomendado en términos generales, el devenir de las artes al patronazgo del Estado. Las grandes multinacionales y otras empresas también prósperas no obtienen los beneficios que pudieran esperar por invertir en cultura y formación artística, y aunque sí bien es cierto que numerosas de ellas aportan cuantiosas sumas en promocionar actividades culturales relacionadas con la música, a todas luces, no son ni continuas ni suficientes para que este mecenazgo, que en otro tiempo fue ejercido principalmente por sectores de orden privado como los ateneos y sociedades económicas de amigos del país, satisfagan la necesidad planteada por la sociedad actual.

El concepto de rentabilidad económica no siempre puede aplicarse a esta cuestión porque más allá del simple rédito se encuentra la democratización de la cultura, sin que, a su modo, deje de ser una cuestión de intereses socio-políticos.

Mi experiencia reciente en El Salvador como colaborador en la puesta en marcha de un conservatorio nacional, me ha demostrado que una actuación y patrocinio de instituciones privadas

en este campo, no sólo representa una inversión destinada a la rehabilitación de los jóvenes pandilleros y por ende a propiciar una muy necesaria paz social a medio plazo, sino que más allá de desarrollar programas conducentes a generar empleo, constituye un medio eficaz de encauzar la solidaridad de cara a un futuro esperanzador y generar conciencia de no violencia.

Es por ello que invertir en desarrollo socio-cultural es a todas luces la base de cualquier relanzamiento de orden económico.

Las circunstancias diversas de cada época condicionan, en cierto modo, el pensamiento y conducta de la sociedad, tanto en su conjunto como desde el punto de vista individual. En esta segunda década del siglo, para el alumnado próximo a finalizar sus estudios, obtener un trabajo, sea cual sea, se está convirtiendo asombrosamente en uno de los principales objetivos de sus esfuerzos. Bien es cierto que cuando la situación personal o familiar lo permite, se opta también y es lo más acertado, por incrementar la formación recibida y acumular de paso nuevos certificados que podrán favorecerle en las inevitables baremaciones de méritos con que habrá de enfrentarse en un futuro próximo, cuando se aplique a una u otra actividad que requiera un concurso.

En relación con el mercado laboral, vemos que existe, al menos, una veintena de profesiones relacionadas con el ejercicio de la actividad musical y podrían agruparse en tres grandes módulos:

- Educación
- Interpretación
- Técnico-comercial

El grado de conocimiento sobre la actividad que desarrollan y la información que sobre ellas se dispone queda reflejado en el estudio de 2009 por Luis Ponce de León¹ (figura 1), en donde puede verse el grado de conocimiento que se tiene de las mismas. En la siguiente relación de medias, 4 es el máximo conocimiento y 0 el mínimo.

Observando cómo se plantean oficialmente las enseñanzas profesionales de música, encontramos los siguientes requisitos Oficiales:

REAL DECRETO 1577/2006, de 22 de diciembre, por el que se fijan los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas profesionales de música.

“Las enseñanzas artísticas reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, tienen por finalidad proporcionar al alumnado una formación artística de calidad, así como garantizar la cualificación de los futuros profesionales de la música...”

	Media
Afinador / Constructor / Repar. de instr.	1,02
Arreglista	0,72
Bibliotecario de mús. / Archivero / Documentalista	0,98
Compositor	2,10
Crítico musical	1,10
Director de coro / orquesta	1,90
Disc Jockey	0,96
Editor	0,52
Intérprete solista	3,08
Locutor de programas musicales	1,12
Miembro de una orqu / coro / agrup cámara	2,96
Músico de estudio	1,42
Musicólogo / Investigador / Histdor de la música	1,62
Musicoterapeuta	0,86
Productor musical	0,72
Profesor de conservat / escuela de música	3,02
Profesor de música en un colegio / instituto	3,02
Profesor particular	3,02
Representante artístico	0,60
Técnico de sonido	1,08
Terapeuta especializado en problemas del músico	0,52

Artículo 1. Finalidad y organización

“2. La finalidad de las enseñanzas profesionales de música se ordena en tres funciones básicas: formativa, orientadora y preparatoria para estudios posteriores.”

Apreciamos que no se encuentra entre los objetivos específicos ninguna “capacidad” que se acerque ligeramente al perfil de un profesional docente:

En la actividad docente y aunque sea obvio referirse a ello, lo más importante es el alumnado, como futuro sujeto profesional y también, como no debería ser de otro modo, depositario de conocimientos, valores humanos y artísticos, a quien hay que proveer de toda la sensibilidad posible para que ejerza el arte de la música.

Alcanzar un perfil adecuado para la actividad docente, pasa por un proceso singular de capacitación práctica y teórica.

En las Enseñanzas Profesionales (EEPP) de Música -flauta y otros instrumentos- no suele proponerse en las programaciones, suficientes lecturas y escuchas relacionadas, en primer lugar con la propia historiografía del instrumento y tampoco con aspectos sobre acústica y análisis a través de ensayos y revistas especializadas, por no mencionar la organización de talleres, conferencias y debates sobre la propia enseñanza. En su lugar la actividad

más recurrente es el cursillo técnico instrumental, que en la mayoría de los casos es una duplicación del trabajo que se realiza habitualmente en el aula.

La reflexión y el debate durante sesiones presenciales con el alumnado, contribuye a crear hábitos de conciliación entre la lógica, la razón y lo artístico.

La docencia es el área profesional de la música que acoge a un mayor número de flautistas egresados de los conservatorios de modo que las oposiciones suponen en la mayoría de los casos el final del recorrido hacia el ejercicio de la profesión, en donde se exigen aspectos transversales de la carrera como:

- Metodología del aprendizaje.
- Organización y elaboración de materiales didácticos, para lo que se necesita haber adquirido conocimientos sobre informática general y especializada en música (procesadores y secuenciadores).
- Análisis técnicos, de estilo e históricos.
- Exposiciones orales en público.
- Conocimientos básicos sobre legislación.

Quedando sobreentendido el adecuado nivel técnico que se ha de tener del instrumento, las competencias anteriores son un requisito para que sea valorada la capacitación docente. El proceso se inicia, o debería hacerse desde las EEPP de Música.

Se revela deficitaria una óptima transmisión de las competencias durante el paso desde las EEPP a las Enseñanzas Superiores (EES), y en la realidad se produce una desconexión entre ambos niveles. Habitualmente, el objetivo de etapa de las EEPP es acceder a las EES, per se, y no se extiende más allá, entendido como un segmento de la educación orientado hacia un único fin, sea este la interpretación solista o la pedagogía. En el primer caso queda bien definida la relación e identificación de las capacidades que han de obtener futuros solistas intérpretes y solistas de orquesta pero en el segundo, visiblemente no lo está.

Si bien el nombre de la etapa citada indica una preparación para la “profesión”, en cualquiera de las especialidades no comprende entre sus objetivos generales y específicos sino los relacionados con el dominio del instrumento y aquellos aspectos musicales necesarios para comprender el fenómeno musical. Es evidente que aún siendo absolutamente coherentes con todos los objetivos, apuesta en su conjunto por músicos exclusivamente instrumentistas.

Nuestra área de conocimientos y destrezas resulta en muchos casos difícil de perfilar adecuadamente al modo “artístico”, donde la lógica, la razón, la teoría y lo exacto, colisiona con un cierto relativismo que alcanza y sobrepasa en numerosas ocasiones el límite de lo subjetivo. Esta situación se vuelve especialmente delicada si existe inexperiencia y cierta escasez de criterio bien argumentado; decidir la articulación o el modo de ornamentar



más adecuadamente un pasaje de una obra del siglo XVIII no siempre es fácil de determinar, incluso teniendo ante nuestra vista la teoría y los documentos de la época, o comprender cómo se balancea una frase en una obra romántica y determinar el grado de protagonismo del ritmo sobre la melodía y la atmósfera armónica, en un fragmento de música serial. Los conocimientos no técnico-instrumentales resultan en este punto de significativa importancia.

Los resultados mediocres, por no decir funestos, que emanan de la realización de diversos cuestionarios por alumnado de nuevo ingreso en EES, son esclarecedores al respecto y vaya por delante que no debe entenderse como una censura o reproche al personal docente de las EES y EEPP, a quien otorgo la máxima consideración.

El estudio fue realizado durante 10 años y entre las preguntas que se hicieron cabe destacar:

1- Cita tres flautistas europeos por cada siglo:

Siglo XVIII - Siglo XIX - Siglo XX.

Sólo españoles, siglo XVIII - Siglo XIX - Siglo XX nacidos hasta 1950

2- Cita dos métodos o tratados de flauta por cada siglo:

Siglo XVIII - Siglo XIX - España siglo XIX

“Se revela deficitaria una óptima transmisión de las competencias durante el paso desde las Enseñanzas Profesionales a las Enseñanzas Superiores, y en la realidad se produce una desconexión entre ambos niveles.”

3- Cita dos constructores de flautas:

Siglo XVIII - Siglo XIX - Siglo XX

4.- Cita dos obras para flauta sola de cada siglo:

Siglo XVIII - Siglo XIX- Siglo XX:

5.- Cita dos obras para flauta de compositores españoles editadas o inéditas: Siglo XIX y XX

En cuanto a nociones sobre acústica y organología:

1.- La flauta barroca ¿está construida con taladro cilíndrico o cónico?

2.- Cita dos modos de producir sonidos parciales en la flauta.

3.- Escribe la serie armónica del sonido fundamental Mi b en la flauta.

4.- ¿En qué tono se encuentra la flauta contralto?

Resultados semejantes se pudieron observar en relación a las formas musicales.

Otras especialidades no específicamente instrumentales se articulan convenientemente en el marco de las Enseñanzas Superiores y las características del mundo profesional deberían hacernos reflexionar y tratar de revelar al alumnado todos los caminos posibles que podrán seguir durante el proceso general de su aprendizaje y gracias a la formación que están recibiendo, guiarles estratégicamente para que las decisiones que tomen en este sentido se produzcan de una forma natural. Esto no es parte de la realidad actual de los centros oficiales de educación musical y sería de una gran ayuda para el personal docente contar con esta formación complementaria y con la presencia, no necesariamente residente en los conservatorios, de orientadores especializados.

Cuestiones que debieran plantearse por parte del alumnado y tratadas con un tutor como ¿De qué soy capaz?, ¿En qué actividad musical disfruto más?, y ¿Qué espero de un determinado trabajo? deberían estar presentes a lo largo de los últimos cursos de las EEPP y seguir planteándose, aunque de un modo más pragmático durante las EESS.

La situación y perfil de la figura del docente en el plano académico actual se han transformado considerablemente. Los diferentes planes educativos que han sido implantados durante los últimos 20 años se han sucedido más de un modo coyuntural y por planteamientos de índole político que por necesidad estructural del propio sistema, y mientras tanto la anhelada aspiración para

Orquestas Sinfónicas de España

- **ANDALUCÍA**
Orquesta Ciudad de Granada
Orquesta Filarmónica de Málaga
Orquesta de Córdoba
Real Orquesta Sinfónica de Sevilla
- **ASTURIAS**
Oviedo Filarmónica
Orquesta Sinfónica del Principado de A.
- **BALEARES**
Orquesta Sinfónica de Baleares "C. de P."
- **CANARIAS**
Orquesta Sinfónica de Tenerife
Orquesta Filarmónica de Gran Canaria
- **CASTILLA Y LEÓN**
Orquesta Sinfónica de Castilla y León
- **CATALUÑA**
Jove Orquesta Nacional de Catalunya (N. P.)
Orquesta de Cadaqués
Orquesta Sinfónica de Barcelona i N. de C.
Orquesta Sinfónica del Gran Teatre del L.
Orquesta Sinfónica del Valles
- **EUSKADI**
Bilbao Orkestra Sinfonikoa
Euskadiko Orkestra Sinfonikoa
- **EXTREMADURA**
Orquesta de Extremadura
- **GALICIA**
Orquesta Sinfónica de Galicia
Orquesta Real Filarmónica de Galicia
- **MADRID**
Joven Orquesta Nacional de España (N.P.)
Orquesta y Coro de la Comunidad de Madrid
Orquesta y Coro Nacionales de España
Orquesta Sinfónica y Coro de RTVE
Orquesta Sinfónica de Madrid
- **MURCIA**
Fundación Orquesta Sinfónica de la Reg. de M.
- **NAVARRA**
Orquesta Sinfónica de Navarra, P. Sarasate
- **VALENCIA**
Orquesta de Valencia
Orquesta de la Comunidad Valenciana

27 orquestas profesionales ± 110 flautistas

A.E.O.S. Asociación Española de Orquestas Sinfónicas

acceder al mundo universitario no acaba de llegar. Sí es cierto que a través del ISEA (Instituto Superior de Enseñanzas Artísticas) se han perfilado objetivos que sitúan nuestras enseñanzas en un plano de nivel superior.

La enseñanza de la música en Educ. Primaria y Secundaria, desde hace décadas ha abierto nuevas puertas al docente que procede de los conservatorios y su perfil formativo desde el punto de vista académico de un conservatorio superior no parece, hoy más que nunca, el más adecuado al tipo de trabajo que se realiza allí (Historia de la música por lo general). La formación de estos docentes no alcanza un perfil pedagógico porque su preparación ha sido mayoritariamente relacionada con la técnica instrumental y/o musicológica y es que la especialización en pedagogía no todos los centros la tienen incorporada en su oferta educativa y aun, tanto si se ha estudiado en un centro con la especialidad como si no, en ambos casos se obvia frecuentemente determinadas actitudes que como docente se deben adoptar:

Aspectos personales:

- Franqueza, naturalidad, claridad
- Interés, determinación, entusiasmo
- Autoridad, rectitud, disciplina,
- Equidad, serenidad, entrega, accesibilidad
- Animosidad, comunicación, humildad, saber estar
- Eficiencia y eficacia.

Aspectos profesionales:

- Óptima formación



MÚSICA el Departamento de orientación, formación, evaluación e innovación educativa².

Dotar al alumnado de una mayor y detallada información acerca del mercado laboral y orientar la formación impartida en los centros educativos en función de las inclinaciones e inquietudes profesionales del alumnado.

Contribuir a un modelo menos especializado, aunque nunca insuficiente, en la categoría de interpretación (técnica instrumental) y desarrollar mayores contextos culturales que confluyan en una mayor comprensión del fenómeno musical.

Fomentar la capacidad de instruir, observar, valorar, organizar y todos aquéllos aspectos que conducen al perfil del docente actual en el marco normativo y socio económico.

- Predisposición a nuevos aprendizajes
- Idoneidad para investigar
- Organización, sistematización y planificación
- Consejero
- Observador
- Criterio para valoraciones de evaluación
- Competencia y responsabilidad
- Dinamizador de actividades

En la relación siguiente, tomada como base la documentación estadística de 2011, puede verse el número de profesionales flautistas que estaban integrados en cada uno de los sectores.

Orquestas:	110
Bandas municipales:	150
Bandas Militares:	32
Centros docentes:	730 (+ 300)*
Total	1.022 (1.322)

*(enseñanza privada)

A la vista de las cifras que revelan la amplia oferta de trabajos relacionados con la docencia frente a otras actividades musicales, podríamos suponer una mayor dedicación a sus competencias por parte del alumnado de los conservatorios, sin embargo son las que generalmente más se descuidan en la formación.

En conclusión, el sistema y los centros educativos deben asumir con un mayor sentido de la realidad, la formación y el asesoramiento profesional. Hoy no se hace aunque en el nuevo sistema de EESSMM del ISEA, está previsto en EL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LOS CONSERVATORIOS SUPERIORES DE

Finalmente citaré un fragmento del profesor Antonio Narejos, pianista y catedrático del CSM de Murcia en cuyo blog sobre Educación afirma³:

“El modelo de estudiante de música que únicamente aspiraba a tocar muy bien un instrumento, con la esperanza de que eso fuera suficiente para conseguir un desarrollo musical y profesional con garantías, ha perdido su vigencia. Hoy es necesaria la adquisición de competencias mucho más ricas y diversas, una actitud abierta y desprejuiciada, además de una conciencia lo más ajustada posible a las aptitudes reales de cada uno...”

Francisco Javier López R.

Francisco Javier López R. es
Catedrático de Música y Artes
Escénicas Conservatorio Superior de
Música “Manuel Castillo” de Sevilla.



Notas

1. PONCE DE LEÓN, L. (2009). La orientación para el desarrollo de la carrera en los conservatorios profesionales de música de Madrid. El uso de las TIC como herramientas innovadoras en el diseño de un servicio de orientación profesional en el campo de la música. Tesis doctoral inédita, Directora: Pilar Lago, Universidad Nacional de Educación a Distancia, Madrid.
2. El artículo 72 incluye la siguiente función: asesorar al alumnado sobre las opciones que le ofrece el sistema educativo. Cuando optara por finalizar sus estudios, se garantizará la orientación profesional.
3. <http://narejos.es/blog/>